

**Letmi**bemysself
Network Brand

TÉRMINOS Y CONDICIONES - Ecuador

Código	Nombre	Versión	Clasificación de la información
POP-DT-112	Términos y Condiciones	1	Público

USTED DEBE LEER EL PRESENTE DOCUMENTO Y LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR, O UTILIZAR UN SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (ECI)- LETMI ECUADOR S.A (Letmi). LA SOLA ACEPTACIÓN SOBRE ESTE DOCUMENTO IMPLICA QUE USTED HA LEÍDO DETENIDAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL MISMO CONTIENE. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO NO SOLICITE, ACEPTE NI UTILICE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LA ECI - LETMI ECUADOR S.A. SI USTED ACEPTA LOS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES INMERSAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y LOS FIJADOS EN LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN (DPC), SI POR EL CONTRARIO USTED NO ACEPTA LOS TÉRMINOS CONSAGRADOS EN EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ SER ADMITIDO COMO SUSCRIPTOR DE UN CERTIFICADO DIGITAL EMITIDO POR LETMI ECUADOR S.A.

1. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas de la Ley 67 del 2002, el Decreto 3496 de 2002, y el código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI y los reglamentos que los modifiquen o complementen y permiten un mejor entendimiento de los términos del presente contrato y en tal sentido hacen parte del :

- Suscriptor:** persona a cuyo nombre se expide un certificado.
- Clave privada:** valor o valores numéricos que, utilizados conjuntamente con un procedimiento matemático conocido, sirven para generar la firma digital de un mensaje de datos.
- Clave pública:** valor o valores numéricos que son utilizados para verificar que una firma digital fue generada con la clave privada del iniciador.
- Certificado digital en relación con las firmas digitales:** mensaje de datos firmado por la entidad de certificación que identifica, tanto a la entidad de certificación que lo expide, como al suscriptor y contiene la clave pública de este.
- Sellado de Tiempo:** El sellado de tiempo únicamente establecerá para los fines legales pertinentes, la hora y fecha exacta en que el mensaje de datos fue recibido por la entidad certificadora o el tercero registrado por el CONATEL; y la fecha y hora exacta en dicho mensaje de datos fue entregado al destinatario.
- Entidad de certificación abierta:** la que ofrece servicios propios de las entidades de certificación, tales que: **1.** Su uso no se limita al intercambio de mensajes entre la entidad y el suscriptor, o **2.** Recibe remuneración por éstos.
- Declaración de Prácticas de Certificación (DPC):** manifestación pública de la ECI sobre las políticas y procedimientos que aplica para la prestación de sus servicios.
- Política de Certificación (PC):** es un conjunto de reglas que definen las características de los distintos tipos de certificados y su uso.

Las siguientes definiciones complementan y permiten una mejor comprensión de los términos del contrato.

- Certificado Digital:** archivo informático generado por una ECI, previo proceso de validación de identidad del suscriptor, que asocia los datos de identidad de una persona física, organismo o empresa confirmando de esta manera su identidad digital para transacciones electrónicas, con plena validez jurídica es un mensaje firmado digitalmente que contiene una clave pública de una persona natural o jurídica vinculada con la información suministrada por el solicitante y verificada por Letmi Ecuador S.A .
- Solicitante:** persona natural o jurídica que solicita un certificado. **c) Validaciones:** actividades realizadas al interior de la ECI que le permiten identificar plenamente a quien solicita un certificado digital.
- Autorizar el servicio:** acción ejecutada por el operador de la autoridad de registro que consiste en tomar la decisión sobre la emisión de un certificado digital cuya solicitud cumplió con las validaciones y documentación requerida.
- Formulario de Solicitud:** documento mediante el cual un solicitante requiere de ECI Letmi Ecuador S.A la emisión de un certificado digital u otros servicios de certificación digital.
- Términos y condiciones:** contrato de servicios mediante el cual se establecen los términos y condiciones bajo el cual actúa una persona natural o responsable de una persona jurídica. Por medio de la presente, el solicitante acepta expresamente los presentes términos y condiciones para la prestación del servicio Este documento forma parte integral de la solicitud.
- Entidad de Certificación de Información (ECI):** Es aquella persona jurídica que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar

2. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE UN SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Los Servicios de Certificación Digital de la ECI Letmi Ecuador S.A son emitidos siguiendo procedimientos de validación de identidad que incorporan procesos basados en la verificación directa y comparación de información suministrada por el solicitante de un Servicio de Certificación Digital con información de bases de datos internas, registros de negocios y/o en bases de datos de servicios de confirmación de identidad debidamente aprobadas por la ECI Letmi Ecuador S.A . ECI Letmi Ecuador S.A autorizará la emisión de un servicio de certificación digital una vez se haya verificado a satisfacción la autenticidad de la información suministrada por el solicitante, en caso contrario, se abstendrá de emitir el servicio de certificación digital solicitado. Si la solicitud es aprobada, Letmi Ecuador S.A emitirá el servicio de certificación digital de conformidad con la solicitud y las condiciones establecidas en la DPC y PC. Si la solicitud es rechazada se le notificará esta decisión al solicitante. El solicitante acepta que ECI Letmi Ecuador S.A tiene el derecho discrecional de rechazar una solicitud de un servicio de certificación digital cuando a su juicio se pueda poner en riesgo la credibilidad, valor comercial, buen nombre de la ECI Letmi Ecuador S.A e idoneidad legal o moral de todo el sistema de certificación digital, notificando la no aprobación sin necesidad de indicar las causas. Así mismo autorizo a la Autoridad de Certificación Letmi Ecuador S.A para que por los medios que considere pertinentes verifique la información suministrada. Por medio de la presente, el suscriptor acepta que ECI Letmi Ecuador S.A , podrá emitir diferentes tipos de certificados a partir de la solicitud realizada.

3. RESTRICCIONES DE USO

El suscriptor o responsable de un servicio de certificación digital emitido por Letmi Ecuador S.A , acepta las condiciones de uso establecidas en la DPC y las PC que esta publicada en el portal web de ECI Letmi Ecuador S.A y es de su total conocimiento por el solo hecho de haber solicitado la emisión un servicio de certificación digital y solo podrá emplearlos para los usos explícitamente mencionados y autorizados en el presente contrato, la DPC y las PC. Por consiguiente, los servicios de certificación digital emitidos no deberán ser usados en otras actividades que estén por fuera de los usos mencionados. Una vez finaliza la vigencia del certificado digital, el titular está obligado a no seguir usando el servicio asociado al mismo, y desde ese momento acepta y reconoce el suscriptor que en tal sentido será el único responsable por cualquier perjuicio, pérdida o daño que causa a terceros, por el uso indebido de la llave privada una vez expirada la vigencia del Letmi Ecuador S.A no asume ningún tipo de responsabilidad por los usos no autorizados.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ECI LETMI ECUADOR S.A .

Como entidad de prestación de servicios de certificación está obligada según normativa vigente y en lo dispuesto en las PC y en la DPC a: **a)** Respetar lo dispuesto en la normatividad vigente y la DPC y en las PC. **b)** Publicar la DPC y cada una de las PC en la página Web de Letmi Ecuador S.A . **c)** Publicar las nuevas versiones de la DPC y las PC en la página Web de **d)** Proteger y custodiar de manera segura y responsable su llave privada. **e)** Emitir certificados conforme a las PC y a los estándares definidos en la DPC. **f)** Generar certificados y servicios de conformidad con la información suministrada por el solicitante. **g)** Conservar la información sobre los servicios de certificación emitidos de conformidad con la normatividad vigente. **h)** Emitir servicios de certificación digital cuyo contenido mínimo este de conformidad con la normativa vigente para los diferentes tipos de servicios de certificación digital. **i)** No mantener copia de la llave privada del suscriptor y/o responsable. **k)** Se compromete a no revelar el contenido y mantener en absoluta reserva la información a la cual tenga acceso en el desarrollo del presente vínculo, por lo cual en caso de requerir su divulgación a terceros deberá mediar autorización por escrito o requerimiento judicial, so pena de iniciar las acciones judiciales pertinentes a fin de resarcir cualquier perjuicio ocasionado a la parte afectada.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SOLICITANTE O SUScriptor

El suscriptor y/o responsable como titular de un servicio de certificación está obligado a cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente y además a: **a)** Suministrar la información requerida en el formulario de solicitud para facilitar su oportuna y plena identificación. **b)** Garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada. **c)** Custodiar de manera responsable su llave privada. **d)** Usar el servicio de certificación digital de conformidad con las PC de cada tipo de servicio establecidas en la DPC. **e)** Cumplir con los términos y condiciones aceptadas al momento de solicitar servicios de certificación digital. **f)** Informar durante la vigencia del servicio de certificación digital de cualquier cambio en los datos suministrados inicialmente para la emisión del servicio de certificación digital. **g)** Solicitar de manera inmediata la cancelación de un servicio de certificación digital, cuando tenga conocimiento que existe una causal definida en la DPC y las PC. **h)** No hacer uso de la llave privada ni del certificado digital una vez cumplida su vigencia. **i)** El suscriptor y/o responsable al aceptar este contrato acepta los términos de uso y condiciones del servicio especificadas en la DPC y las PC de la ECI Letmi Ecuador S.A , y en el presente contrato de prestación de servicios de certificación digital. **j)** Al adquirir el servicio de certificación digital con Letmi Ecuador S.A , el suscriptor se obliga a conocer y enviar el presente documento aceptado. **k)** Abstenerse de hacer uso indebido del Símbolo del ARCOTEL (Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones) **l)** Se compromete a no revelar el contenido y mantener en absoluta reserva, la información a la cual tenga acceso en el desarrollo del presente vínculo, por lo cual en caso de requerir su divulgación a terceros deberá mediar autorización por escrito o requerimiento judicial, so pena de iniciar las acciones judiciales pertinentes a fin de resarcir cualquier perjuicio ocasionado a la parte afectada. **m)** Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, indican que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos.

6. MODIFICACIONES

El suscriptor acepta que, durante la vigencia del presente documento, ECI Letmi Ecuador S.A en cualquier momento podrá modificar los términos y condiciones, así como cambiar los servicios Sin embargo, ECI Letmi Ecuador S.A notificará en su página Web con 30 días de anticipación a la aplicación de las modificaciones e indicando los términos, condiciones y servicios modificados al presente contrato, vencido este plazo los términos modificados entrarán en vigor. El suscriptor está obligado a revisar periódicamente en la página Web de ECI Letmi Ecuador S.A , tanto la DPC y este documento y dentro de los 15 días siguientes anteriores a la entrada en vigor de las modificaciones introducidas deberá comunicar por correo electrónico si no acepta las mismas; en ese caso quedará disuelto el vínculo contractual y será CANCELADO el servicio de certificación digital. Vencido este plazo, se considerará que el suscriptor acepta los nuevos términos y el acuerdo continuará vinculando a ambas partes. Todo lo anterior dentro de los límites legales establecidos para las entidades de certificación.

7. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS (CONFLICTOS)

Si por alguna razón surgiera alguna diferencia con ocasión del presente documento, la parte interesada notificará la existencia de dicha diferencia a la otra, a fin de que, dentro de los 15 días siguientes a dicha notificación, se busque llegar a un arreglo directo entre ellas. Finalizado dicho período sin que se llegue a un acuerdo, las partes quedaran en la libertad de acudir ante la justicia ordinaria para hacer valer sus derechos y/o La jurisdicción aplicable será la del territorio de Ecuador, independientemente de la nacionalidad o domicilio del suscriptor. Las partes fijan como domicilio contractual, para efectos judiciales, la ciudad de Quito.

8. INCUMPLIMIENTO DE GARANTIA

En caso de que la ECI Letmi Ecuador S.A no cumpla con las obligaciones a su cargo, los usuarios tendrán a su disposición una garantía de responsabilidad la cual se encuentra a favor de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para asegurar a los usuarios el pago de los daños y perjuicios ocasionados por lo establecido en este numeral por un monto de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD \$400.000), según los daños o perjuicios que demuestre cada usuario se determinará el monto que se deberá pagar a cada usuario sin que se supere el monto máximo asegurado entre todos los usuarios. Para ello las partes deberán realizar lo que se anuncia en el numeral 9 de este documento.

9. MECANISMO PARA PQRS

Los suscriptores o responsables y en general cualquier interesado podrá acceder al portal web www.letmi.app remitir un correo electrónico a pqrs@letmi.app para dejar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones.

Cabe aclarar que cuando se requiera hacer efectiva la garantía de responsabilidad se deberá seguir el procedimiento definido por la aseguradora para la restitución de los valores.

10. NO TRANSFERENCIA

Los derechos del presente contrato no pueden ser transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

11. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

El domicilio contractual para efectos judiciales y administrativos será la ciudad de Quito. Específicamente a la Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Número de oficina: 5 Número de piso: 5 Barrio: IÑAQUITO - Quito, Ecuador.

12. VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente documento inicia desde el momento en que el solicitante envía la solicitud a la ECI Letmi Ecuador S.A y termina cuando pierde vigencia el servicio de certificación digital o cancelación del mismo. Igualmente, el presente contrato pierde vigencia en el momento que el suscriptor o responsable incumpla con las obligaciones del presente documento o con la DPC y/o PC.

13. PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES

El suscriptor y/o responsable se obliga a suministrar la información solicitada para el servicio de certificación digital, así como suministrar la información suficiente para validar la autenticidad de la misma. Mediante el suministro de sus datos personales en el formulario de solicitud de certificados digitales o servicios y/o aceptación del presente contrato, usted autoriza a ECI Letmi Ecuador S.A para la recolección, almacenamiento, transferencia y uso de los mismos, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales y lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de ECI Letmi Ecuador S.A la cual podrá ser verificada por el suscriptor o responsable en la página web de la compañía www.letmi.app.

DECLARO QUE COMO SOLICITANTE HE RECIBIDO TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DE ECI LETMI ECUADOR S.A Y QUE ESTOY DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y DISPOSICIONES DE LA DPC Y LAS PC.

CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios

Aa Cargo	↗ Procesos	↗ Subproceso	≡ Versión	≡ Cambio	📅 Fecha de revisión	👥 Revisión	📄 Botón Revisado	📅 Fecha Aprobado	≡ Aprobación	📄 Botón Aprobado
<u>Apoderado</u>	👤 Jurídico		1	Versión Inicial del Documento	@4 de diciembre de 2024	👤 María Ximena Flórez Artunduaga		@4 de diciembre de 2024	Apoderado	

Firma Apoderado

Letmi Ecuador S.A

Consulte el documento firmado